

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





CONTROL DE VERSIONES					
Fecha	Versión	Supervisado por	Aprobado por	Comentarios	
16.07.2024	VI		Consejo de Administración de Haizea Investments Consejo de Administración de Haizea Bilbao Consejo de Administración de Haizea Grupo WEC (Sociedad Cartera Zestoa) Consejo de Administración de Haizea Tecnoaranda Administrador Único de Haizea Breizh		



INDICE

I.	NUESTRO COMPROMISO	
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	PRINCIPIOS BÁSICO DE ACTUACIÓN	5
4.	¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?	6
5.	FOCOS DE RIESGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
6.	PAUTAS DE ACTUACIÓN	8
7.	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	8
8.	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	9
9.	REGIMEN DISCIPLINARIO	9
10.	APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	g





1. NUESTRO COMPROMISO

Haizea Wind Group ¹ (en adelante, "HWG") se compromete firmemente a cumplir con las obligaciones referidas a la protección de los datos personales de toda aquella persona física que se relacione con HWG, y en concreto con las disposiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, conocido como RGPD, que regula la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La presente Política tiene por objeto establecer las directrices técnicas y organizativas necesarias para asegurar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos afectados por el tratamiento de datos personales conforme a dicha normativa.

HWG reafirma su compromiso con el respeto y la protección de los derechos fundamentales de las personas en relación con el tratamiento de sus datos personales, conforme a los principios de licitud, lealtad y transparencia establecidos en el RGPD. Asimismo, se compromete a promover la cultura de protección de datos dentro de nuestra organización y a sensibilizar a nuestro personal sobre la importancia de cumplir con las normativas de protección de datos en todas nuestras operaciones.



2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Protección de Datos Personales obliga a quienes forman parte de cualquiera de las sociedades que integran HWG o actúan en nombre y por cuenta de ellas. Concretamente:

- A todos/as los/las empleados/as ², directivos/as, responsables de unidades departamentales, con independencia de su categoría profesional y ubicación geográfica.
- A los/las representantes³, administradores y miembros de los órganos de administración de las sociedades que integran HWG.
- A los terceros que actúen en nombre y por cuenta de HWG en virtud una relación contractual/mercantil (agencia, colaboración, intermediación, etc.), especialmente, a

¹ Haizea Investments y sus sociedades dependientes, Haizea Bilbao, Haizea Tecnoaranda, Haizea Grupo WEC (Integrado por Haizea WEC Fundición, Haizea WEC Mecanizado, Haizea Tratamiento Superficial, WEC *Business & Technology Center*) y Haizea Breizh.

³ Todas aquellas personas que ostenten facultades de representación de cualquiera de las sociedades que integran HWG y aquellas personas que, de hecho, o formalmente tengan facultades de administración de cualquiera de las sociedades que integran HWG.

² Toda persona física que mantenga un vínculo laboral con cualquiera de las sociedades de HWG, cualquiera que sea su régimen de contratación.



quienes en el ejercicio de sus funciones puedan tener contacto con funcionarios públicos o autoridades.

En adelante, a todos/as ellos/as nos referiremos como los "Sujetos Obligados".

El presente documento será de aplicación a los tratamientos que contienen datos de carácter personal que se hallan bajo la responsabilidad de HWG, incluyendo los sistemas de información, soportes y equipos empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, que deben ser protegidos de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, las personas que intervienen en el tratamiento y los locales en los que se ubican.



3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El compromiso de HWG con la protección de datos personales se articula sobre los siguientes principios básicos:

- Promover una cultura de privacidad dentro de HWG a través de la formación y difusión de prácticas responsables en el manejo de datos personales.
- Establecer las relaciones con terceros, clientes, socios, proveedores y administraciones desde una ética profesional que garantice la protección de los datos personales.
- Los Sujetos Obligados no podrán recolectar, almacenar, tratar, ni compartir datos personales de forma directa o indirecta, sin el consentimiento explícito del titular de los datos y sin cumplir con la normativa vigente de protección de datos. Asimismo, deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información personal a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.
- Garantizar la implementación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, pérdida, destrucción o alteración.
- Fomentar la transparencia y el derecho de los titulares de los datos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como a oponerse al tratamiento de la misma, realizando auditorías periódicas y revisiones constantes de los sistemas y procedimientos de protección de datos para asegurar su efectividad y cumplimiento con las leyes aplicables.





4. ¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

De acuerdo a la RGPD y a Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, "AEPD"), a continuación se detallan los conceptos más importantes vinculados al tratamiento de datos personales:

- Se entiende por "datos de carácter personal" cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, de modo que los datos referidos a personas jurídicas (como empresas, asociaciones, etc.) quedarían excluidas de esta categoría.
- Se entiende el término "fichero" como todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- Los "Sistemas de Información" se definen como el conjunto de tratamientos de datos (automatizados o no), programas, soportes y equipos empleados para el almacenamiento y tratamiento de datos de carácter personal.
- En concreto el "tratamiento de datos" se define como las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automático, manual o mixto, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.
- El "Responsable del Tratamiento" es la persona o entidad que decide sobre la finalidad, contenido y uso de los datos personales, asumiendo la responsabilidad de cumplir con la normativa de protección de datos. En nuestro caso, el Responsable del Tratamiento es HWG y, en específico, la sociedad que gestione efectivamente cada fichero concreto.
- No obstante, la gestión diaria la lleva a cabo el "Responsable de Seguridad", quien tiene asignada formalmente la función de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables a la gestión de datos personales en base a la presente Política, especialmente debido a la existencia de ficheros con datos de nivel de riesgo medio o alto (véase el apartado 5).

HWG ha decidido confiar esta función de vigilancia a asesores externos especializados en materia de protección de datos. Sin embargo, en ningún caso esta designación supone una delegación de la responsabilidad, ya que esta recaerá siempre en el Responsable del Tratamiento.





5. FOCOS DE RIESGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los riesgos en la protección de datos personales se dividen en tres niveles: básico, medio y alto. Esto depende del tipo de información que se maneje y de cuánto se necesite proteger su confidencialidad e integridad.

- I. Riesgo básico: Se aplica a cualquier tratamiento de datos personales en general.
 - o Nombre, dirección y datos de contacto del personal.
 - o Datos de contacto como teléfono o email de clientes, proveedores, etc.
 - o Registros de asistencia del personal a diversas actividades.
 - o Horarios de entrada y salida de los/las empleados/as.
 - o Etc.
- 2. Riesgo medio: Se aplica a tratamientos de datos que incluyen información sobre infracciones administrativas o penales (si son datos públicos), Hacienda Pública (datos públicos), servicios financieros y servicios de solvencia y crédito.
 - o Historial de antecedentes penales y administrativos de empleados/as y potenciales contrataciones.
 - o Datos fiscales de empleados/as como parte del proceso de nómina.
 - Registros de sanciones de tráfico.
 - o Notificaciones de embargo de sueldos.
 - o Etc.
- 3. Riesgo alto: Se aplica a tratamientos que contienen datos sensibles como ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud, vida sexual, datos recabados para fines policiales sin consentimiento (si son datos públicos), datos sobre violencia de género, y datos de tráfico y localización manejados por operadores de servicios de comunicaciones electrónicas.
 - Expediente médico del personal relacionado con accidentes laborales o enfermedades ocupacionales.
 - o Datos de afiliación sindical de empleados/as.
 - o Información sobre cualquier denuncia interna de cualquier tipo de infracción.
 - o Datos de localización de vehículos de la empresa.
 - o Información confidencial sobre medidas de seguridad y vigilancia.
 - o Etc.





6. PAUTAS DE ACTUACIÓN

Todos los Sujetos Obligados deberán actuar conforme a las siguientes pautas de actuación:

- Para poder acceder a los ficheros o a los sistemas de información que contengan datos de carácter personal, todo el personal autorizado, está obligado a cumplir la normativa de seguridad contenida en este documento.
- Acceder únicamente a los datos personales que sean estrictamente necesarios para la finalidad concreta de su tarea, siempre que se tenga autorización, sean estos datos referidos a personal interno de HWG o a terceros.
- No acceder ni física ni telemáticamente a los recursos, sistemas y ubicaciones que contienen datos personales, salvo autorización y objetivo justificado.
- No ceder ni transmitir ningún dato personal salvo autorización previa de la persona afectada, en cuyo caso los datos personales se transmitirán cifrados o mediante otros mecanismos seguros.
- Mantener codificados los datos personales durante su gestión, para reforzar su confidencialidad.
- No realizar ninguna prueba previa a la implementación o modificación de sistemas con datos reales, a menos que se garantice un nivel de seguridad adecuado.
- En la medida de lo posible, se registrará la identificación del usuario, fecha, hora, fichero accedido y tipo de acceso.
- Respetar y se facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como a oponerse al tratamiento de la misma.

El incumplimiento del presente documento, así como de cualquiera de las normas contenidas en el mismo, por parte del obligado, podrá considerarse como un quebranto de la buena fe contractual. Se emprenderán acciones legales para la determinación de responsabilidades, si el incumplimiento citado presentase carácter doloso.



7. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Para la comunicación de cualquiera de las situaciones descritas en la presente Política, así como para ejercicio del derecho de los titulares de los datos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como a oponerse al tratamiento de la misma, HWG dispone de un Sistema Interno de Información (en adelante, "SII") acorde a las exigencias de la *Ley 2/2023, de*



20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante, Ley 2/2023). El SII integra un <u>Canal Interno de Información (CII)</u>⁴ accesible a través de la página web de HWG.

Las comunicaciones que se realicen serán gestionadas por el Responsable del SII conforme a lo establecido respectivamente en la Política del Sistema Interno de Información y el Procedimiento de Gestión de las Informaciones Recibidas de HWG.



8. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

HWG pondrá a disposición de los Sujetos Obligados esta Política y sus actualizaciones y la revisará periódicamente, o antes de dicha fecha en caso de cambios considerables.



9. REGIMEN DISCIPLINARIO

Las consecuencias de no cumplir con esta Política pueden ser irreparables no sólo para la reputación y viabilidad de HWG, sino también pudiendo derivarse sanciones (laborales y/o penales) para los/las empleados/as y representantes que estén involucrados en una situación de incumplimiento.

El grado de cumplimiento de la presente Política será evaluado por el Comité de Cumplimiento.



10. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política de Protección de Datos Personales ha sido aprobada por los órganos de administración de las sociedades que integran HWG el 16 de julio de 2024. Desde entonces, resulta de obligado cumplimiento para todas aquellas personas contempladas en el ámbito de aplicación de ésta, permaneciendo vigente mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

⁴ https://worldlex.net/es/user/xalsl/7213062//